Mendoza, 13 de marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001448/2018 y la Nota CUY N° 0002765/2018, en el cual la estudiante **Mariela DOMÍNGUEZ,** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica (Ord. 10/97 – C.S.)** y asignaturas varias, correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-C.D. y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 01 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 07 de marzo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la Srta. **Mariela DOMÍNGUEZ (DNI. N° 26.907.510)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Espacios Curriculares Varios	*por*	*-Unidades Curriculares Electivas: 19 (diecinueve) créditos.*

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 020